

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

3952

Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas extraordinarias ya fondo perdido por las empresas con local con atención al público, que desarrollan la actividad en el municipio de Llubí, que han visto mermada su actividad, por la situación de obras realizadas por el proyecto para la Mejora del Entorno Urbano en los principales elementos patrimoniales de interés turístico de Llubí

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2025, se ha aprobado las siguientes Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas extraordinarias ya fondo perdido por las empresas con local con atención al público, que desarrollan la actividad en el municipio de Llubí, que han visto mermada su actividad por la situación de obras turístico de Llubí:

PRIMERA.- Ámbito de aplicación

El Ayuntamiento de Llubí concederá ayudas a aquellas empresas del municipio de Llubí (domicilio fiscal en el municipio de Llubí), que por la situación de cierre de calles, plazas etc. por las obras realizadas con motivo del proyecto para la mejora del entorno urbano en los principales elementos patrimoniales de interés turístico de Llubí, han visto mermada su actividad.

SEGUNDA.- Objeto de la convocatoria

La ayuda extraordinaria tiene por objetivo el apoyo al tejido empresarial del municipio para preservar así su actividad y los puestos de trabajo.

TERCERA.- Personas beneficiarias y solicitantes

- Las empresas con atención al público situadas en el entorno de la plaza de la Carretera, que hayan visto una disminución de ingresos en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024 respecto a los mismos meses de 2023.
- Las empresas con local con atención al público del municipio de Llubí del entorno del Teatro, que hayan visto una disminución de ingresos en los meses octubre-noviembre-de 2024 respecto a los mismos meses de 2023.
-) Las empresas con local con atención al público del municipio de Llubí del entorno de las paradas del Bus, que hayan visto una disminución de ingresos en enero y febrero de 2025 respecto a los mismos meses de 2024.
- Las empresas con local con atención al público del municipio de Llubí del entorno de la plaza de la Iglesia, que hayan visto una disminución de ingresos en los meses de noviembre, diciembre, de 2024 respecto a los mismos meses de 2023 y de los meses de abril y mayo 2025 respecto a los mismos de 2024.

CUARTA.- Consignación presupuestaria y cuantía máxima total

Para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de ayudas de esta convocatoria se aprobará crédito adecuado y suficiente a las partidas del año 2025. La consignación de esta ayuda extraordinaria (aplicación presupuestaria 431.47900) es de 5000 euros.

Si las solicitudes válidas con derecho a recibir la subvención superaran la suma total de las ayudas, la Comisión Evaluadora podrá formular, con el objetivo de atender a todas las solicitudes presentadas, una Propuesta de Resolución que incluya el prorrateo proporcional entre todas ellas.

La ayuda será equivalente a la cantidad de pérdida declarada hasta un máximo de 500 euros, por beneficiario.

QUINTA.- Contabilidades

Estas ayudas son compatibles con otras ayudas de otras administraciones u organismos públicos o privados recibidas por el mismo concepto.

SEXTA.- Tramitación

Las solicitudes individuales, según el modelo del Anexo I se presentarán debidamente cumplimentadas y designadas por el representante legal de la actividad, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Llubí. Con la solicitud presentada se entenderá que se aceptan plenamente estas bases por parte de los interesados.



Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Anexo I: Solicitud de subvención
- Anexo II: Declaración responsable
- Acreditación de la identidad de la persona solicitante:

Si el titular es persona física: copia del DNI/NIE

Si el titular es persona jurídica o agrupación de personas físicas o jurídicas sin personalidad jurídica propia: copia del Número de Identificación Fiscal, junto con documento acreditativo de la representación legal de lo que suscribe la solicitud y su copia de DNI/NIE

- Para acreditar la reducción en la facturación se necesita la información contable que lo justifique (libro registro de facturas emitidas y recibidas; libro diario de ingresos y gastos; libro de registro de ventas e ingresos; libro de compras y gastos etc.).
- Certificación de la AEAT, ATIB y TGSS de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y sociales.
- Copia de la libreta bancaria o certificado entidad bancaria donde conste el número de cuenta a la que deba ingresarse la subvención que en su caso se conceda a las personas interesadas.

Estos modelos de solicitud se encontrarán a disposición de las personas interesadas en el Ayuntamiento de Llubí o en la página web.

Si en la presentación de la solicitud se observa alguna deficiencia o falta algún documento se requerirá a las personas interesadas para que en el plazo máximo de 10 días hábiles pueda subsanar la falta, con advertencia de que si en este plazo no se produce la subsanación y/o no se aporta la documentación solicitada, se entenderá que desiste de la petición y se más.

SÉPTIMA.- Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de julio de 2025.

OCTAVA.- Concesión de las ayudas

El plazo de resolución de la convocatoria de ayudas no excederá de cinco meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. La falta de resolución dentro de este plazo produce efectos desestimatorios .

NOVENA.- Protección de datos de carácter personal

De acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se pone de manifiesto que la información facilitada por los peticionarios de estas ayudas queda protegida. Los interesados podrán solicitar a la administración municipal el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Con la presentación de la solicitud y el resto de la documentación requerida para participar en esta ayuda, la persona interesada autoriza al Ayuntamiento de Llubí a facilitar los datos aportados a cualquier otra administración u organismo siempre que así lo requiera expresamente para el cumplimiento de sus obligaciones específicas y garantice, igualmente, la confidencialidad de la información.

DÉCIMA.- Entrada en vigor

Las presentes bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOIB, y serán de aplicación dentro de este ejercicio 2025.

Llubí, documento firmado electrónicamente (11 de abril de 2025)

La alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera



**ANEXO I
SOLICITUD**

DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS YA FONDO PERDIDO POR LAS EMPRESAS CON LOCAL CON ATENCIÓN AL PÚBLICO, QUE DESARROLLAN LA ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE LUBÍ, QUE HAN VISTO MINVADA SU ACTIVIDAD POR LA SITUACIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR LA SITUACIÓN DE OBRAS S ELEMENTOS PATRIMONIALES DE INTERÉS TURÍSTICO DE LUBÍ

En/Na _____, vecino de Llubí, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/_____, núm.____, piso____,puerta _____, con DNI núm.,_____, y teléfono_____, acude y atentamente,

EXPUESTO:

Que en calidad de persona interesada mayor de edad y representante legal de la empresa_____ y atienden la convocatoria de concesiones de ayudas extraordinarias por las empresas que desarrollan su actividad en el municipio y que han visto mermada su actividad, por las obras, y de conformidad a lo establecido en las bases de dicha ayuda extraordinaria , acompaño a la presente

- Certificación de la AEAT, ATIB y TGSS de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y sociales
- Copia de la libreta bancaria o certificado entidad bancaria donde consta el nº de cuenta (el titular del número de cuenta debe ser el interesado.
- Declaración jurada de autónomo ANEXO 2

Asimismo declara :

* encontrarme al corriente de las obligaciones tributarias y contractuales con el Ayuntamiento, así como con la Hacienda Pública y Seguridad Social, y ATIB Si No

* Que acepto y cumplo íntegramente el contenido de las bases.

Por todo ello,

PIDE:

Que previos los trámites pertinentes me sea otorgada la ayuda solicitada mediante transferencia bancaria a mi cuenta especificada en la documentación adjunta

Atentamente,

Fecha, Firmado



ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA AUTÓNOMO/A

Sr/Sra. _____, con DNI _____ y número de afiliación a la Seguridad Social _____, en virtud de las obras ejecutadas en torno a mi negocio declaro que, en mi condición de trabajador/a autónomo/a, he reducido la actividad por causa de fuerza mayor con carácter temporal he visto mermada mi actividad económica.

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que se consignan en la presente declaración y que, a día de hoy, los datos declarados siguen siendo vigentes.

Fecha, Firmado

